

## **EMPIEZA LA BATALLA JUDICIAL**

LOS GRAVES INCUMPLIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CUANTO A SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS TANTO EN EL ERE COMO EN NUESTRO CONVENIO LLEVAN AL COMITÈ INTERCENTROS A TRAMITAR LA INTERVENCIÓN DEL *DEPARTAMENT D'EMPRESA I OCUPACIÓ* Y LA MEDIACIÓN ANTE EL *TRIBUNAL LABORAL DE CATALUNYA*

### **Incumplimiento de los compromisos del ERE**

El pasado lunes 31 de enero finalizaba el plazo para que **TODOS** los compañeros que tenían 56 o más años se prejubilaban. Concretamente, en esa fecha debían causar baja en la compañía 20 personas.

En su momento el Comité fue flexible y aceptó que ese primer colectivo se fuera prejubilando progresivamente, dando así cobertura a la mejor prestación del servicio público que prestamos, promoviendo a su vez, que todo ello fuese un proceso de salidas tranquilo y ordenado. La Dirección sabía que tenía un **PLAZO INELUDIBLE** y que debería cumplirlo.

Pues bien, de manera caprichosa, arbitraria y unilateral, la Dirección decide que diez de estos compañeros no se marchen. La gran discusión en el conflicto del ERE fue la **VOLUNTARIEDAD** o la **OBLIGATORIEDAD**. Fue la Dirección quien se mostró beligerante en este tema e impuso la obligatoriedad ¿Pero qué obligatoriedad quería obtener? Desde luego los compromisos adquiridos a este respecto son muy claros y no permiten a la dirección elegir a su antojo quien se va, es más, ni siquiera el cuándo está a su arbitrio.

Esta lamentable actuación de la Dirección desprecia y desmotiva otra vez más a los trabajadores y lo peor de todo es que esta Dirección no es de fiar, incumplen sistemáticamente lo que acuerdan y se aprovechan de todos nosotros y de los ciudadanos, no olvidemos las prestaciones por desempleo que se están pagando. ¿Acaso podemos los trabajadores llegar a la hora que nos dé la gana a nuestro puesto de trabajo? ¿Podemos coger las vacaciones que se nos antojan? ¿Podemos elegir qué trabajo hacemos y cual no? No, no podemos hacer nada de eso y, es más, no lo hacemos porque conocemos nuestros compromisos y porque nos debemos al servicio público que prestamos y a todos los clientes que suministramos. Y además lo hacemos porque no somos como esta Dirección que nos ha tocado padecer. **NOSOTROS CUMPLIMOS, SIEMPRE HA SIDO ASÍ Y SIEMPRE LO SERÁ.**

Por todo ello, el próximo lunes 7 de febrero nos veremos en el Tribunal Laboral de Catalunya y el próximo miércoles 9 de febrero nos volveremos a ver en el Departament y allí analizaremos en qué situación se encuentra el Expediente y también si, por la irresponsabilidad y temeridad de la Dirección, es necesario impugnarlo.

### **Incumplimientos de nuestro convenio (los motivos de la huelga)**

Desde el pasado viernes, día de la convocatoria de huelga son muchas las personas que se preguntan ¿Y ahora qué? Lo que este Comité ha decidido hacer respecto de los dos motivos que provocaron la convocatoria de huelga (la interpretación lesiva que hace la dirección de los artículos 32 -Excedencias- y 35 -Condiciones de la Conducción-) es encauzarlos por la vía del conflicto colectivo ante los tribunales competentes. Para ello sólo precisamos un acta de la

comisión mixta de interpretación del convenio (puesto que la mediación de huelga ante el TLC ya dio cobertura a uno de los trámites preprocesales).

Incluso podríamos evitar este trámite si en dicha comisión paritaria la Dirección reconoce que es absolutamente improcedente despedir a nadie por el hecho de perder su carné de conducir y que también lo es hacerlo por solicitar en tiempo y forma el reingreso tras un periodo de excedencia.

En definitiva, una vez celebrada dicha reunión de la Comisión de Interpretación del Convenio adoptaremos la decisión más oportuna al respecto. Evidentemente, desde el Comité Intercentros no descartamos un nuevo calendario de movilizaciones, pero este aspecto lo trataremos, si procede, en una asamblea general de trabajadores.

Como veis el Comité no se ha quedado parado frente a esta suma de despropósitos. Es más, como son muchos los incumplimientos que padecemos, múltiples serán las acciones que acabarán en la administración y/o en los tribunales.

Finalmente, el Comité Intercentros pone a vuestra disposición la siguiente dirección de correo electrónico, en ella podréis denunciar, de modo anónimo y absolutamente confidencial, cualquier abuso o violación de vuestras condiciones laborales:

[aiguesleaks@gmail.com](mailto:aiguesleaks@gmail.com)



LA MOVILIZACIÓN CONTINUA  
NINGÚN DESPIDO EN AIGÜES DE BARCELONA.